

República De Colombia Rama Judicial Distrito Judicial de Tunja Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Moniquirá

Radicación: 15469-40-89-001-2021-00132-00

Demandante: LUCY AMPARO VARGAS VILLAMIL Y OTRA

Demandados: DIEGO ALBERTO FORERO HAMON Y

OTROS

Clase Proceso: Nugatorio Servidumbre **Auto**: Aclara Providencia

Moniquirá, quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Evidencia el despacho que por error involuntario en el encabezado del auto que admite la demanda se invirtió la calidad de las partes, es decir se señaló equivocadamente que como demandante actuaba el Señor DIEGO ALBERTO FORERO HAMON Y OTROS y como demandados la Señora LUCY AMPARO VARGAS VILLAMIL Y OTROS,

Así las cosas y al tenor de lo preceptuado en el art. 286 del C.G.P., se precisa que en el presente asunto la parte demandante se encuentra conformada por las Señoras <u>LUCY AMPARO VARGAS</u> <u>VILLAMIL y ANGELA INÉS VARGAS VILLAMIL y como demandandos los Señores <u>DIEGO ALBERTO FORERO HAMON, ALIRIO GUERRERO SUAREZ, ANA CELIA RINCÓN, JUAN GABRIEL BARAJAS BAUTISTA y ARSENIO BARAJAS WILCHES.</u></u>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GLORIA PATRICIA MAYORGA ARIZA Juez

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE MONIQUIRA

ESTADO

SIENDO LAS 8:00 A.M. DE HOY DIECISÉIS (16) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

FIJO EN ESTADO No. 31

LA ANTERIOR PROVIDENCIA PARA NOTIFICAR A LAS PARTES.

RONALD HUMBERTO PÉREZ NIÑO
Secretario